

CC.AA.	TOQUE DE QUEDA	RESTRICCIONES DE AFORO	MOVILIDAD	OBSERVACIONES
ANDALUCÍA	NO	Nivel 1: máximo 85% de aforo permitido. Nivel 2: máximo 75% de aforo permitido. Nivel 3: máximo 60% de aforo permitido. Nivel 4: máximo 50% de aforo permitido.	Cierre perimetral si se superan 1.000 casos por 100.000 habitantes en 14 días , en municipios de más de 5.000 habitantes.	Eventos multitudinarios de más de 400 px. en espacios cerrados y de más de 800 px. al aire libre , las autoridades sanitarias realizarán evaluación de riesgo y otorgarán una autorización. Cines, teatros y auditorios: agrupación de espectadores de máx. de 6 px. Nivel 1 y 2: no se hará uso de al menos 1 localidad (fila delantera, fila trasera y a ambos lados de la persona o del grupo). Nivel 3 y 4: distancia de seguridad de 1,5 metros respecto a los asientos contiguos en la misma fila y no podrán ocuparse las localidades anterior ni posterior de cada fila de tendido o butacas.
ARAGÓN	NO	Cine y teatro: 50% del aforo máximo permitido, con un máximo de 150 px. en actividades que se desarrollen en recintos al aire libre. Las visitas o actividades guiadas se llevarán a cabo en grupos de 6 px. Espectáculos culturales: 50% de su aforo. No podrán superar una asistencia de público superior a 500 px. en interior o 1.000 px. en exterior.	Confinamiento perimetral en los ámbitos territoriales que se determinan en el anexo IV.	Horario general de cierre: 22:00 horas.
CANARIAS	NO	Nivel 1: 75% aforo Nivel 2: 55% aforo y se mantendrán dos butacas libres (señalizando la prohibición de uso) entre grupos en la misma fila, y una butaca libre delante y detrás de cada butaca ocupada. En caso de no contar con butacas fijas, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros de separación entre grupos.	Sin cierre perimetral.	Sin observaciones.
CANTABRIA	NO	Nivel 1 y 2: 75% de aforo. Nivel 3: 50% de aforo. Nivel 4: 33% de aforo. En lugares cerrados límite máximo de 300 px. Al aire libre, límite máximo de 1.000 px.	Sin cierre perimetral.	El cierre debe ser antes de las 22:30 horas. Todos los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares de espectáculos podrán desarrollar su actividad siempre que cuenten con butacas preasignadas.
CASTILLA - LA MANCHA	NO	75% aforo.	Sin cierre perimetral.	Público sentado, con localidad preasignada. Distancia de seguridad interpersonal de metro y medio. Se prohíbe el consumo de productos de alimentación y la ingesta de bebidas en el desarrollo de estas actividades.
CASTILLA Y LEÓN	NO	Nivel 1: 75% de aforo máximo con un asiento libre entre grupos de convivientes. Máximo 1.000 px. al aire libre. Nivel 2: 75% de aforo máximo con un asiento libre entre grupos de convivientes. Máximo 500 px. al aire libre. Nivel 3: 50% de aforo máximo con un asiento libre entre grupos de convivientes. Máximo 200 px. al aire libre. Nivel 4: 33% de aforo con un asiento libre entre grupos de convivientes. Podrá acordarse el cierre. Máximo 50 px. al aire libre.	Sin cierre perimetral.	Actualmente, toda la CC.AA. mantiene el nivel 4 de alerta sanitaria.
CATALUÑA	NO	50% de aforo. Máximo de 500 px, o de 1.000 px. si la ventilación está reforzada.	Sin cierre perimetral.	Los espacios culturales pueden abrir hasta las 23:00 horas. En vigencia hasta el 24 de mayo.

CC.AA.	TOQUE DE QUEDA	RESTRICCIONES DE AFORO	MOVILIDAD	OBSERVACIONES
CEUTA	NO	30% aforo.	Sin cierre perimetral.	Las actuaciones musicales (orquestas y canto) deberán comunicarse previamente a su realización para evaluar el riesgo de transmisión del SARS CoV-2 y no deberán celebrarse hasta su preceptiva evaluación sanitaria. En vigencia hasta el 27 de mayo.
COMUNIDAD DE MADRID	NO	75% de aforo.	Cierre perimetral para áreas de salud con alta incidencia.	En vigencia hasta el 24 de mayo.
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NO	50% de aforo No podrá superar las 200 px.	Sin cierre perimetral.	El horario máximo de apertura se establecerá hasta las 22:00 horas. Las actividades en recintos al aire libre no podrán superar el 50% del aforo máximo permitido, con un máximo, en todo caso, de 400 px. Las actividades que pretendan superar las 200 px. en interiores y 400 px. en exteriores deberán someterse previamente a informe vinculante del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
COMUNIDAD VALENCIANA	Desde las 00:00 hasta las 06:00 horas	En cines, cines de verano, autocines, teatros, anfiteatros, auditorios, salas multifuncionales, salas de artes escénicas y circos el aforo máximo es del 75% En celebraciones, eventos o concentraciones de personas: - En el caso de celebrarse en espacios interiores, el aforo será del 75% con un máximo de 500 px. - En el caso de celebrarse al aire libre, el aforo será del 75% con un máximo de 1.000 px.	Sin cierre perimetral.	En vigencia hasta el 24 de mayo.
EXTREMADURA	NO	75% de aforo siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en el caso de asientos fijos o 1,5 metros. de separación entre los distintos grupos de convivencia.	Sin cierre perimetral.	En los espectáculos y actividades culturales que se desarrollen en recintos al aire libre no se establece limitación de aforo, siempre que puedan mantener las medidas de distanciamiento previstas en el apartado anterior. En todas las actividades y espectáculos que se desarrollen en los locales cerrados o recintos al aire libre previstos en este número el público deberá permanecer sentado y las entradas serán numeradas y los asientos preasignados. No se entregará libreto ni programa ni otra documentación en papel.
GALICIA	No, salvo en los Concellos con nivel de restricción máxima, donde será de 23:00 a 06:00 horas	30% de aforo. Máximo de 250 px. en interior y 500 px. al aire libre.	Cierre perimetral en los Concellos con nivel de restricción máxima.	El público deberá permanecer sentado. Distancia de 1,5 metros entre los asistentes, en las 4 direcciones Los Concellos con nivel de restricción media-baja podrán llegar a 500 px. en espacios cerrados y 1.000 px. en espacios abiertos, sin superar el 50% de aforo. En vigencia hasta el 22 de mayo.
ISLAS BALEARES	Desde las 23:00 hasta las 06:00 horas	50% aforo asegurando la distancia de al menos 1,5 metros entre personas de diferentes núcleos de convivencia.	Cierres perimetrales: las personas que lleguen de otras comunidades deben someterse a un control sobre el motivo del desplazamiento. Si han estado más de 72 horas fuera de la región, se pedirán pruebas PCR o de antígenos.	Los actos deportivos o culturales en exteriores podrán concentrar hasta un máximo de 500 px. En vigencia hasta el 23 de mayo.

CC.AA.	TOQUE DE QUEDA	RESTRICCIONES DE AFORO	MOVILIDAD	OBSERVACIONES
LA RIOJA	NO	50% aforo. Siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia.	Sin cierre perimetral.	Entradas numeradas y asientos preasignados. No se permite comer ni beber durante el espectáculo. Se establecerán sistemas de entrada y salida que garanticen que no se producen aglomeraciones y que se respete la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se proporcionará gel hidroalcohólico a la entrada y salida del local o recinto en que se celebre la actividad.
MELILLA	NO	Los aforos de los interiores de instalaciones y establecimientos se fija como regla general en un 33% del permitido por licencia. Los aforos de los exteriores serán del total disponible según autorización administrativa.	Sin cierre perimetral.	Se establece el horario de cierre para todas aquellas actividades no esenciales a las 00:00 horas. En vigencia hasta las 23:59 horas del 3 de junio de 2021.
PAÍS VASCO	NO	50% de aforo. No podrá superar las 400 px.	Cierre perimetral para áreas de salud con alta incidencia.	En salas con capacidad superior a 1.600 px. el máximo se establecerá en 600 px. Deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal en sus instalaciones o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física. Al aire libre: aforo máximo permitido del 50% de su capacidad autorizada, hasta un máximo de 600 px. Ninguna actividad ni evento cultural o social podrá finalizar más tarde de las 22:00 horas.
PRINCIPADO DE ASTURIAS	NO	Sin limitación de aforo específica.	Sin confinamientos perimetrales.	En los archivos, bibliotecas, museos, salas de exposiciones, galerías de arte y centros de creación y artes visuales, podrán celebrarse actividades culturales siempre que se mantenga la distancia interpersonal de 1,5 metros y el uso obligatorio de mascarilla. La actividad de los circos deberá garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, un aforo máximo de 300 px. y la utilización obligatoria de mascarilla, además de las medidas de higiene de manos. En vigencia hasta el 21 de mayo.
REGIÓN DE MURCIA	NO	Nivel de alerta baja: 75% de aforo. Nivel de alerta media, alta, muy alta y extrema: 50% de aforo.	Se confinarán aquellos municipios que tengan una incidencia superior a los 250 casos por cada 100.000 habitantes , o que haya subida esta más de un 80% respecto al dato de la semana anterior.	Cines, teatros y auditorios: Las entradas deberán estar numeradas y las butacas tendrán que estar separadas por un metro y medio de distancia. Está prohibido comer y beber. Cerrarán a las 22:00 horas.